



Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Regulación específica de los premios Federico García Lorca 2025

El tema y la estructura de la obra serán libres, escrita en lengua castellana, inédita y no galardonada con anterioridad ni en este ni en otros certámenes.

Modalidades

NARRATIVA: podrá presentarse una novela corta o conjunto de relatos cuya extensión en ambos casos no sea inferior a 50 páginas ni superior a 80 (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).

POESÍA: la extensión del poemario estará comprendida entre 250 y 400 versos. En cuanto a poemas en prosa la extensión no será inferior a 50 páginas ni superior a 80 (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).

TEXTO DRAMÁTICO: puede tratarse de un texto o de una serie de piezas breves, siempre y cuando tengan una cierta unidad. La extensión en ambos casos no será inferior a 50 páginas ni superior a 80 (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).

Reconocimiento Artístico: Premios, Publicaciones y Representaciones

El premio conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y **un premio económico de 1.000 € por cada modalidad**. Se podrán otorgar premios Accésit.

- En la POESÍA y NARRATIVA se suma la publicación de la obra premiada en un volumen único en régimen de coedición entre la Editorial de la Universidad de Granada y una editorial de prestigio.
- En TEXTO DRAMÁTICO el premio económico podrá completarse o bien con la publicación de la obra o bien con su representación por el Grupo de Teatro de la UGR.

Texto íntegro de la convocatoria 2025

Formulario de solicitud

Web para la presentación de las obras